REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPMM.- / COL.- / SGC.- / ADRM.- / vat.-

DECRETO EXENTO Nº 2950 /
CAUQUENES, 01 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso N°964 de fecha 07.06.2022, de Oficina de Partes.
- Decreto Exento N°479 de fecha 02.06.2022, de Subsecretario de Educación, que aprueba Convenio para la implementación de los estándares de desempeño de Liceos Bicentenarios de Excelencia.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio, efectuó una convocatoria, a fin de permitir que los establecimientos puedan mantener la denominación de Liceo Bicentenario de Excelencia hasta por 10 años más.

Que, El Liceo Bicentenario de Cauquenes, resultó seleccionado ya que dio cumplimiento a los requisitos y procedimientos para mantener la denominación de Liceo Bicentenario de Excelencia.

Y, que se debe proceder a celebrar un acto administrativo que exprese la voluntad de ambas partes.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE, CONVENIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA,** de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representado por su Subsecretario de Educación don **Jorge Poblete Aedo**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez**, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, se compromete a mantener la denominación **"Liceo Bicentenario de Excelencia"**, promoviendo e incentivando la continuidad de acciones destinadas a mejorar y fortalecer la calidad de la Educación, con el objeto de asegurar un ambiente apropiado para el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes, por un nuevo periodo de 10 años, en el establecimiento educacional **LICEO BICENTENARIO DE CAUQUENES**, **RBD: 16751.**

2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Ministerio Educación
- Archivo Jurídico Daem.
- c.c. Ofc. de Partes